

TEMUCO, **21 DIC 2018**

VISTOS:

1.- El Decreto N° 2227 de fecha 19 DE Julio 2018, que aprueba "Contrato Actualización del Plan de Desarrollo Comunal y Plan Estratégico Municipal", entre la Municipalidad de Temuco y la Universidad de la Frontera.

2.- El Ord. N°269 de fecha 08 Agosto 2018, que informa sobre Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 07 de Agosto del 2018 en la que aprobó autorización modificación del Contrato "Actualización PLADECO Y Plan Estratégico Municipal", que contempla la ampliación de contrato para la elaboración del instrumento de planificación turística de la comuna de Temuco, PLADETUR 201, con el proveedor Universidad de la Frontera por un monto de 10.000.000, exento de IVA.

2.-el Decreto N° 3114 de fecha 02 de Octubre del 2018, que aprueba la modificación de contrato:" Actualización del Plan de Desarrollo Comunal y Plan Estratégico Municipal", por un aumento del monto en \$10.000.00 (diez millones de pesos).

3.-Las facultades contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Desígnese Inspector Técnico Titular para el contrato elaboración del instrumento de planificación turística de la comuna de Temuco, PLADETUR, a la profesional Asistente Social, Planta Grado 9 de la Dirección de Turismo, Sra. MARLYS GLORIA PACHECO GUTIERREZ, RUT:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE




JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



LR/mrg.

CC: DIRECC. CONTROL
DIRECC. TURISMO
DIRECC. JURÍDICO